



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2021-MDVY

Yarabamba, 19 de abril del 2021

VISTOS. -

Informe N°608-2021-CJRP-GAF/MDVY del jefe de la Unidad de Abastecimientos, Informe N°131-2021-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 173-2021-ALCALDIA-MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, así mismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa lo siguiente:

"(...) 42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado (...)"

Que, conforme el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa siguiente:

"(...) 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)"

Que, el OSCE, a través de la OPINIÓN 036-2018/DTN, expuso lo siguiente:

"(...) La declaración de desierto no concluye el procedimiento de selección sin perjuicio de la cancelación del mismo "La declaración de desierto no concluye el proceso o procedimiento de selección, el cual, se entiende, continúa en curso, correspondiendo efectuar una nueva convocatoria del mismo, sin perjuicio que luego de ella la Entidad decida cancelar el proceso o procedimiento de selección, únicamente hasta antes del otorgamiento o adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo a una de las causales previstas en el (...) artículo 30 de la Ley N° 30225, según sea aplicable (...)"

Que, el Informe N° 0608-2021-CJRP-GAF/MDVY de fecha 13 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos se dirige a Gerencia Municipal con la finalidad de expresar lo siguiente:

"(...) Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones informarle que según el cronograma del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MDVY, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA PARA GESTIONAR TRAMITES DE PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN LAS



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2021-MDVY

ENTIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA, que el día 09 de abril del 2021 se tenía programado según el cronograma del procedimiento de selección, llevar los actos de, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del referido procedimiento de selección.

Se dio inicio a la sesión, revisando en la plataforma del SEACE los participantes que presentaron sus respectivas ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20502800397	ECHÉ INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2021	19:13:46	Enviado	Valido
2	20602650171	CONSULTORES DE SERVICIOS & GESTION AMBIENTAL S.A.C	06/04/2021	23:39:34	Enviado	Valido

Que, de la revisión de sus ofertas, CONSULTORES DE SERVICIOS & GESTION AMBIENTAL S.A.C de la oferta presentada se solicitó subsanación de la oferta, no cumpliendo con subsanar la oferta en el plazo indicado, documento exigido para la admisión de la oferta, quedando como NO admitida, así mismo el postor ECHÉ INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no obtuvo el puntaje mínimo de 80 puntos, quedando su oferta técnica como Descalificado, razón por la cual el procedimiento fue declarado desierto, en atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del mismo modo de acuerdo al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala:

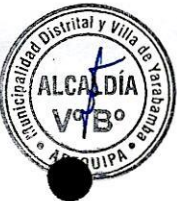
"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho Informe es registrado en el SEACE".

CONCLUSIONES:

1. Se pone en conocimiento la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°012-2021-MDVY, para la contratación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA PARA GESTIONAR TRAMITES DE PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", adjuntando acta de Declaratoria de Desierto.

2. De las medidas a tomar:

- Realizar un nuevo estudio de mercado a fin de determinar el cumplimiento de los términos de referencia.
- El área usuaria deberá reformular las especificaciones técnicas de ser el caso.
- Cumplir con lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como es su publicación en la plataforma del SEACE del presente documento.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2021-MDVY

Que, mediante Informe Nº 131-2021-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que resultaría factible emitir el acto resolutivo declarando desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 12-2021-MDVY-I Convocatoria, para la contratación de consultoría de especialista para gestionar tramites de permiso de vertimiento de agua residual en las entidades correspondientes para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA"

Que, a través del Proveído Nº 173-2021-ALCALDIA/MDVY del Despacho de Alcaldía por el cual se indica que se proyecte la Resolución de conformidad con lo expuesto en la presente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de sus facultades conferidas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 12-2021-MDVY-I Convocatoria, para la Contratación de Consultoría de Especialista para Gestionar Tramites de Permiso de Vertimiento de Agua Residual en las Entidades correspondientes para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Órgano Encargado de las Contrataciones, adopte las acciones administrativas para una SEGUNDA convocatoria de la Adjudicación Simplificada Nº 12-2021-MDVY-I Convocatoria, para la Contratación de Consultoría de Especialista para Gestionar Tramites de Permiso de Vertimiento de Agua Residual en las Entidades correspondientes para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA",

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Órgano Encargado de las Contrataciones, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. John E. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



Municipalidad
YaraBAMBA

054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba